



223 87

MEMORIA DESCRIPTIVA
que se acompaña
a la solicitud de
Un MODELO DE UTILIDAD por VEINTE AÑOS en ESPAÑA,
a favor de
DON ANDRES RODRIGUEZ SEDANO, residente en VALENCIA,
Hospital, 11
por
"UN NUEVO SOMBRERO DE TEJIDO"
Inventor: El solicitante, de nacionalidad española.

-----*****-----



5 La invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones que establece el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1929, texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1930.

10 La finalidad que se persigue con este invento, es la de poder ofrecer al público un nuevo sombrero, cómodo y más útil que todos los conocidos hasta la fecha.

15 Los sombreros de tejido de tela que se conocen hoy tienen muchos defectos e inconvenientes, entre los cuales podemos citar el que al ser de tela flexible carecen de rigidez y por su propio peso se doblan y caen sobre el rostro, además de adoptar formas diferentes, tanto por el número de piezas de que están formados, como por la combinación de estas.

20 El sombrero que nos ocupa y cuyo patente se solicita, tiene las características siguientes:

25 La copa está fabricada de tejido de fibra, ya sea vegetal o animal y de una sola pieza, aunque para darle rigidez se le añaden otras telas en el interior de la misma. (Figura A).

30 El ala de este sombrero consta de otra pieza, hablamos del conjunto armado (Figura B), si bien dicho conjunto está formado por tres telas dos de las cuales n.º 4 y 6, están fabricadas del mismo tejido y llevan una tela intermedia n.º 5, como armadura. La pieza inferior n.º 6 es más ancha que la superior n.º 4 y se dobla por sus cantos sobre la superior, y una vez cosida queda todo de una pieza.

El sombrero en sí está formado por dos cuerpos que son la copa y el ala que unidas ambas entre sí por un cosido



35

circular, cogiendo el orillo n°. 7 del ala, queda formado el sombrero.

Todas las fornituras complementarias para el acabado del sombrero, como son los forros, desudador, cinta y cuantos adornos se le quiera añadir, son elementos aparte que no pueden alterar la esencia de la patente.

40

Este sombrero se fabricará en toda clase de tamaños y de materiales, así como de diferentes formas.

Hecha la descripción precedente, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

45

N O T A

En resumen: El Modelo de Utilidad cuyo registro se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

50

1ª.- Un nuevo sombrero de tejido, caracterizado porque la copa está construída separadamente del ala y constituye una sola pieza, aunque para darle rigidez se le añaden interiormente otras telas.

55

2ª.- Un nuevo sombrero de tejido, según la reivindicación 1ª, caracterizado porque el ala forma un cuerpo independiente de la copa y está construída de dos piezas de tejido igual, una en la parte superior y otra en la parte inferior con una tela de cualquier tejido intermedia para darle cuerpo. La inferior es más ancha que la superior y el canto se dobla sobre ésta cosiéndose.

60

3ª.- Un nuevo sombrero de tejido, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque ambos cuerpos, el de la copa y el del ala, se unen por un orillo n°. 7, quedando el sombrero confeccionado.

65

4ª.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, UN NUEVO

223 87



- 4 -

SOMBRERO DE TEJIDO".

Todo conforme queda descrito en la presente Memoria, que consta de cuatro páginas escritas a máquina y dibujos que se acompañan.

70

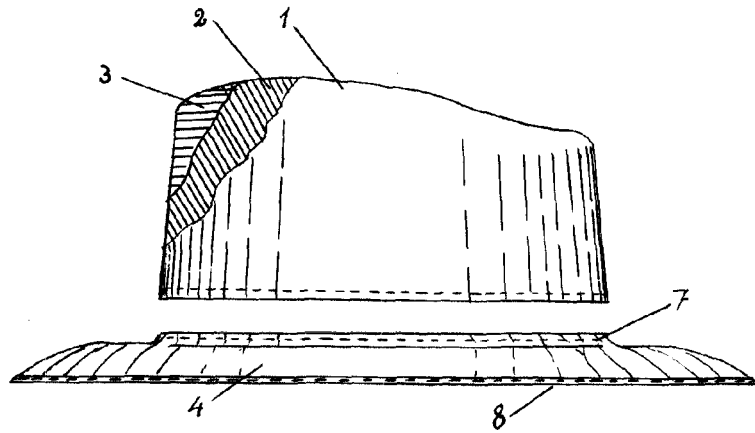
Madrid, 28 de Febrero de 1950

ALFONSO UNGRIA

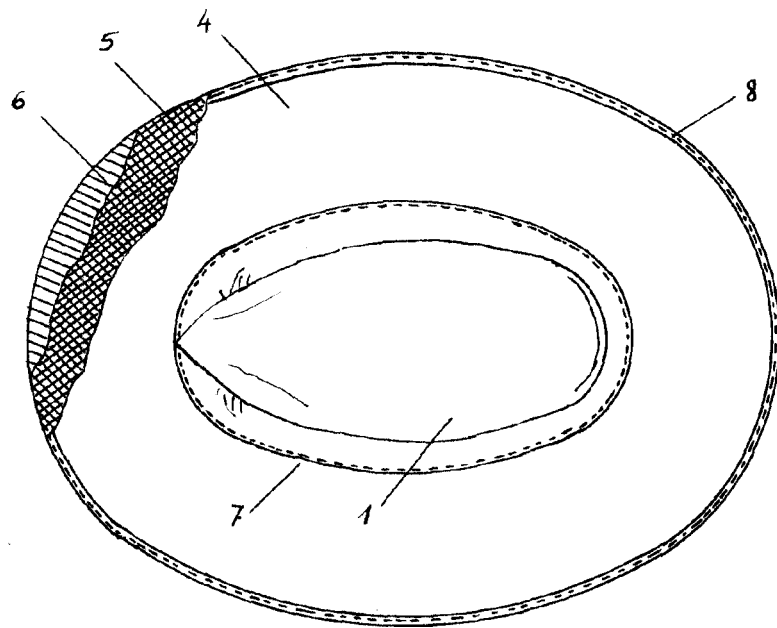
223 87



A



B



ESCALA VARIABLE
MADRID, 28 DE Febrero DE 1950
ALFONSO URRUTIA